



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo al señor Juez, que la parte ejecutante en su oportunidad presentó la liquidación del crédito dentro del Ejecutivo que se adelanta en contra de los señores MARCO FIDEL REYES BALLEEN y HECTOR FABIAN ROJAS CASTRO, efectuándose el traslado especial de la liquidación en la pag. Web de la Rama Judicial -* PUBLICACION CON EFECTOS ESPECIALES – del 02/02/2022.-

Al revisar el expediente digitalizado, no obra constancia alguna de oposición u objeción a la liquidación del crédito.

A Despacho.

Octubre 25 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	756
Radicado	76 736 31 03 001 2019-00119-00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutados;	MARCO FIDEL REYES BALLEEN y HECTOR FABIAN ROJAS CASTRO.
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Tema	AUTO REQUIERE PARTE EJECUTANTE

Sevilla Valle, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria y al no observar oposición alguna a la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, estima este Despacho, que para efectos de establecer si la liquidación presentada se ajusta a la orden impartida en el auto que libró mandamiento de pago en este asunto, la parte ejecutante debe aclarar el monto de los pagos parciales realizados por el ejecutado con sus correspondientes fechas y la imputación al pago realizada, pues llama la atención, que en la liquidación del crédito en todos los ítems toma como referencia la misma fecha, esto es, 09/07/2019 y saldo de capital después del pago del cliente, sin que obren soportes en el expediente.

Para los fines anteriores, por secretaria remítase copia del presente auto a la apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

JUZGADO 001CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES

SEVILLA VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO: NO. 153

Hoy octubre 31 de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d6107a6b9df4ddf47cd4856dcf7a9d4fc43c672115adf8a0467796ac2dd930**

Documento generado en 28/10/2022 03:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>